

# EL TRABAJO DE LAS CRISTIANAS EN LOS TERRITORIOS «CISMARINOS» DE LA CORONA DE ARAGÓN EN LA BAJA EDAD MEDIA: UNA REVISIÓN HISTORIOGRÁFICA\*

ALBA RODRÍGUEZ ALCALÁ  
*Universidad de Zaragoza*

## I. INTRODUCCIÓN Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

El presente artículo trata sobre el trabajo de las mujeres cristianas bajomedievales en los territorios «cismarinos» de la Corona de Aragón. La historia de las mujeres es un tema abierto que se encuentra en construcción, y este trabajo constituye una pequeña aportación al mismo, ya que en él se pretenden aunar y sintetizar los conocimientos acopiados sobre el papel activo que tuvieron las mujeres en las diversas labores, ya fuesen remuneradas o realizadas dentro del propio hogar y empresa familiar.

Las mujeres llevaron a cabo muchos y diversos trabajos tanto en el ámbito rural como en el urbano, lo que genera una cuestión fundamental que aún está por resolver: ¿recibieron las mujeres una formación específica que les facultó para el ejercicio profesional en los distintos campos? La respuesta a esta pregunta parece ser afirmativa, aunque debemos aclarar que todavía faltan estudios de fuentes primarias que nos permitan afirmar con rotundidad esta hipótesis.

Por lo tanto, nuestro objetivo radica en aportar una revisión historiográfica sobre el tema del trabajo femenino en buena parte de la Baja Edad Media hispana. Para la Corona de Aragón, Teresa Vinyoles i Vidal fue una de las pioneras en los estudios de historia de las mujeres, a los que se dedicó desde 1969. Asimismo impulsó, desde 1982, el Equip Broida, el primer grupo de investigación sobre la situación de las mujeres medievales creado en España<sup>1</sup>.

---

\* Este artículo surge del Trabajo Final de Máster en Investigación y Estudios Avanzados en Historia de la Universidad de Zaragoza, presentado en septiembre de 2012, que obtuvo una calificación de Sobresaliente. Se trata de un proyecto dirigido por la doctora María del Carmen

Además de las obras de Teresa Vinyoles i Vidal, la temprana tesis doctoral de María del Carmen García Herrero, *Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV*, defendida en 1987 y publicada en 1990, resulta indispensable para analizar el trabajo de las mujeres bajomedievales en los territorios aragoneses.

Para tratar este tema en el ámbito hispano en general es imprescindible consultar la obra coordinada en 1988 por Cristina Segura Graíño y Ángela Muñoz Fernández, *El trabajo de las mujeres en la Edad Media hispana*<sup>2</sup>. Unos años antes, en 1984, se celebró el coloquio hispano-francés *La condición de la mujer en la Edad Media*, organizado por iniciativa de Georges Duby en la Casa de Velázquez.

Por otro lado, en 2005 se editó una obra de referencia, en cuatro volúmenes, a cargo de Isabel Morant: *Historia de las mujeres en España y América Latina*, cuyo primer libro, el que más nos interesa ahora, comprende desde la Prehistoria hasta la Edad Media.

Si bien es cierto que esta contribución está basada principalmente en fuentes secundarias, también hemos utilizado algunas fuentes primarias editadas contenidas en estudios publicados. Además hemos recurrido a fuentes literarias e iconográficas, por lo que esta síntesis se caracteriza por su interdisciplinariedad.

En la numerosa documentación de archivo publicada podemos ver los diferentes trabajos que realizaron las mujeres. Se trata de ordenanzas municipales, contratos de servicio y de aprendizaje, licencias reales a mujeres para que ejercieran la Medicina u otras tareas, arbitrajes con participación femenina, testamentos, inventarios y subastas de bienes y muchos documentos más en los que queda constancia del trabajo de estas en las labores agropecuarias, artesanales, comerciales y del servicio doméstico. También hemos consultado fuentes interesantes para abordar el estudio de la educación de las mujeres, como los tratados de los moralistas.

---

García Herrero, catedrática de Historia Medieval de la Universidad de Zaragoza, y se encuentra registrado en el Repositorio Zagan: TAZ-TFM-2012-890.

<sup>1</sup> Francisco FUSTER GARCÍA, «La historia de las mujeres en la historiografía española: propuestas metodológicas desde la historia medieval», *Edad Media. Revista Historia*, 10 (2009), pp. 252-254.

<sup>2</sup> Cristina SEGURA GRAÍÑO, «Veinticinco años de historia de las mujeres en España», *Memoria y Civilización*, 9 (2006), p. 90.

## II. LA FORMACIÓN DE LAS MUJERES

Antes de analizar los diversos oficios en los que participaron las mujeres conviene esbozar algunos datos sobre la educación y formación que recibieron para poder acceder a muchos de ellos.

En la Edad Media la educación ofrecida a las niñas era diferente a la de los niños porque se consideraba que tenían un papel en la vida distinto. Esta ocupaba una etapa de la vida de diferente longitud según el estamento social, durante la cual las niñas recibían los conocimientos teóricos y prácticos que se preveía que iban a necesitar a lo largo de toda su existencia<sup>3</sup>.

Por lo tanto, a la hora de estudiar la formación de las mujeres bajomedievales es necesario tener en cuenta dos categorías analíticas: el género y la clase social. En cuanto al primer elemento, el género, hemos apuntado que niños y niñas recibieron una educación diferente, diversidad que se acentuaba a partir de los siete años<sup>4</sup>. Asimismo, también hubo diferencias en la educación de las mujeres según la clase social a la que pertenecían. Mientras una futura dama de la nobleza debía aprender a gobernar a quienes dependerían de ella, las mujeres de los estamentos inferiores conocían todas las tareas domésticas y contribuían a la economía familiar realizando diversos oficios<sup>5</sup>.

### I. Francesc Eiximenis y su tratado de educación para las mujeres

En la Edad Media hubo moralistas que se preocuparon, y mucho, por la educación femenina. En la Corona de Aragón fue especialmente exitoso el tratado de Francesc Eiximenis, el *Llibre de les dones*, dirigido a todas las mujeres: solteras, casadas, viudas o religiosas. Recogía la tradición de la literatura escolástica con

---

<sup>3</sup> María del Carmen GARCÍA HERRERO, *Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV*, vol. I, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, 1990, pp. 105-106.

<sup>4</sup> Debemos tener en cuenta que durante la infancia (desde el nacimiento hasta los 7 años aproximadamente) niños y niñas recibieron la misma educación a cargo de la madre. A partir de esta edad los niños comenzaban a formarse en los oficios o eran educados por sus padres, mientras que las niñas seguían teniendo a sus madres como maestras. *Vid.* María del Carmen GARCÍA HERRERO, «Las etapas de la vida», *El mundo social de Isabel la Católica. La sociedad castellana a finales del siglo XV*, Miguel Ángel LADERO QUESADA, coord., Madrid, Dykinson, 2004, pp. 33-44.

<sup>5</sup> Cristina CUADRA GARCÍA; María del Mar GRAÑA CID; Ángela MUÑOZ FERNÁNDEZ; Cristina SEGURA GRAÍÑO, «Notas a la educación de las mujeres en la Edad Media», *Las sabias mujeres: educación, saber y autoría (siglos III-XVII)*, María del Mar GRAÑA CID, ed., Madrid, Al-Mudayna, 1994, pp. 37-38.

el fin de popularizar devotos principios con los que cuidar la salud y dar recta orientación a la vida de las mujeres, es decir, se ocupaba de explicar y encumbrar la vergüenza, la pureza, la virginidad y la castidad<sup>6</sup>. Asimismo, fue partidario de que las mujeres supieran leer y escribir porque así serían más aptas para hablar, pensar, razonar, aconsejar a los maridos y educar a sus descendientes<sup>7</sup>.

Por lo tanto, la educación para las mujeres que propuso Eiximenis debía contener principios religiosos y morales para saber comportarse en la sociedad, así como el aprendizaje de labores domésticas, cuyo objetivo era evitar la ociosidad. La educación religiosa se centraba en que las niñas aprendieran a recitar de memoria las oraciones, a realizar los rituales idóneos con decoro, y se les enseñaba también que no debían hablar con judíos ni musulmanes. La educación moral estaba destinada a la formación del carácter, cuyos pilares básicos eran la obediencia, la humildad y la paciencia. Por último, Eiximenis insistía en que no estuviesen ociosas, por lo que debían aprender a hilar, tejer y bordar. Las mujeres ricas trabajaban la seda, mientras que las de estatus inferior debían confeccionar la ropa que su familia necesitase<sup>8</sup>.

## **2. La educación de las niñas según el estamento social al que pertenecían: el hogar como lugar de enseñanza**

Conocemos pocos datos y testimonios escritos sobre la transmisión cultural que existía en la intimidad de los hogares. En la mayoría de los casos la educación de las niñas estuvo a cargo de sus madres y el hogar fue el lugar principal donde adquirieron los saberes de todo tipo y donde se transmitieron las costumbres familiares, tanto religiosas como profanas, existiendo diferencias entre los estamentos sociales<sup>9</sup>.

---

<sup>6</sup> Rafael NARBONA VIZCAÍNO, «¿La vida es sueño?: Ecos de sociedad, género y crítica de las costumbres en la literatura catalana del Primer Renacimiento (siglos XIV-XVI)», *Studia Historica. Historia Medieval*, 28 (2010), pp. 138-140.

<sup>7</sup> Carme BATLLE I GALLART y Teresa VINYOLES I VIDAL, *Mirada a la Barcelona medieval des de les finestres gòtiques*, Capellades, Ed. Rafael Dalmau (Col·lecció Bofarull), 2008, pp. 177-188. Para profundizar sobre el tema del aprendizaje de la lectura y la escritura *vid.* M. GARCÍA HERRERO, *Las mujeres en Zaragoza*, vol. I, pp. 121-122. Isabel BECEIRO PITA, «Modelos de conducta y programas educativos para la aristocracia femenina (siglos XII-XV)», *De la Edad Media a la Moderna: mujeres, educación y familia en el ámbito rural y urbano*, María Teresa LÓPEZ BELTRÁN, coord., Málaga, Universidad de Málaga, 1999, pp. 39-72.

<sup>8</sup> C. BATLLE y T. VINYOLES, *Mirada a la Barcelona medieval*, pp. 177-179.

<sup>9</sup> *Ibidem*, pp. 193-197. Un claro ejemplo del papel de las madres como educadoras de sus hijas lo encontramos en la correspondencia mantenida entre la noble dama Estefanía de Requesens y su madre, Hipólita. Estefanía, una mujer culta que ocupó un lugar relevante en la corte de

En el caso de la nobleza las niñas recibían una educación encaminada a hacerles conscientes de su situación privilegiada y de los deberes que esta conllevaba. De esta forma adquirirían una sólida formación religiosa, buenos modales para saber estar en sociedad y aptitudes acordes a su condición, como el bordado, la música y el arreglo personal. Asimismo, aprendían a leer y a escribir. De la educación de las niñas nobles se encargaba la madre –o quien ocupara su lugar– y, en algunos casos, maestros o maestras particulares. Pero no debemos olvidar que también había otros lugares dedicados a la educación de las niñas, como en los casos de incorporación de las mismas a otras casas nobles más encumbradas<sup>10</sup>.

Un ejemplo ilustrativo que muestra la inteligencia y formación de una mujer es el de la enigmática Isabel Suaris, una dama cultivada de la Valencia de mediados del siglo XV, que acogía una tertulia literario-poética en su domicilio, cuyos asiduos eran conciudadanos y forasteros<sup>11</sup>.

Otro testimonio espléndido sobre la educación de las niñas pertenecientes a la nobleza, y también a la burguesía, lo ofrece el testamento escrito en 1507 de Estefanía Carròs, hija del virrey de Cerdeña. Esta dama, que permaneció soltera, se dedicó durante más de veinte años a la crianza de las hijas de caballeros, burgueses y funcionarios reales<sup>12</sup>.

Como podemos ver, las niñas de la burguesía también recibían una educación específica, ya que sus padres y madres consideraban que la cultura era una baza importante para acceder al poder y mantenerse en él. Las hijas de los ciudadanos poderosos fueron educadas de una manera que no debía diferir sustancialmente de

---

Carlos I, debía todo el saber a su madre, una mujer medieval de la nobleza que transfirió a su hija los conocimientos básicos.

<sup>10</sup> M. GARCÍA HERRERO, *Las mujeres en Zaragoza*, vol. I., pp. 110-115. Conocemos el caso de Galaciana Cerdán, hija bastarda y legitimada de don Pedro Cerdán, señor de Sobradriel y ciudadano de Zaragoza. En 1449 Galaciana donó a doña Inés de Lanuza una casa solariega en Sobradriel por todos los placeres y favores que le hizo y por haberla criado y educado como una hija. El documento está transcrito en M<sup>a</sup> Carmen GARCÍA HERRERO, «Criadas y sirvientas a finales de la Edad Media aragonesa», *¿Qué implica ser medievalista? Prácticas y reflexiones en torno al oficio de historiador*, Andrea V. NEYRA y Gerardo RODRÍGUEZ, dirs., Mar del Plata, Universidad de Mar del Plata y SAEM, 2012, vol. 2, pp. 245-269.

<sup>11</sup> R. NARBONA, «¿La vida es sueño?», pp. 135-138.

<sup>12</sup> Teresa VINYOLES I VIDAL, «Nacer y crecer en femenino: niñas y doncellas», *Historia de las mujeres en España y América Latina. I: De la Prehistoria a la Edad Media*, Isabel MORANT dir., Madrid, Cátedra, 2005, p. 491.

la empleada con las doncellas de la nobleza. Así, la educación de las niñas burguesas estuvo en manos de la figura materna, aunque también pudieron formarse en conventos o junto a maestros y maestras. Según García Herrero, debemos constatar la existencia de escuelas públicas en la Zaragoza bajomedieval<sup>13</sup>. Además, un caso paradigmático fue el de la «Cofradía de Nuestra Señora de la Crianza», una escuela fundada en 1510 por Elisabet Cifre en Palma de Mallorca, en la que se formaban las hijas de personas de un estatus social acomodado<sup>14</sup>.

En cuanto a la educación de las mujeres del común, lo normal era que no supieran leer ni escribir, por lo que la infancia y la adolescencia se invertían en el aprendizaje de destrezas que aseguraran la supervivencia. Durante la infancia, la madre era la encargada de educar a los niños y niñas. Tras concluir la etapa infantil, los niños aprendían el oficio paterno o eran enviados a casas ajenas como sirvientes y aprendices. En el caso de las niñas había dos posibilidades: si la familia contaba con suficientes bienes para proporcionarles la dote permanecían en el hogar familiar, ayudando a la madre en todas las tareas domésticas; pero si no se daba el caso, eran colocadas en casas ajenas como mozas serviciales, por lo que eran ellas mismas las que aportaban la dote para el matrimonio<sup>15</sup>.

El aprendizaje de un oficio también fue un aspecto de la educación en el que hubo grandes diferencias entre niños y niñas, de modo que podemos conjeturar que muchas de las mujeres bajomedievales aprendieron los diversos oficios dentro de la empresa o taller familiar, es decir, tuvieron como maestros a sus padres, madres, hermanos y, en muchas ocasiones, a sus maridos<sup>16</sup>.

---

<sup>13</sup> M. GARCÍA HERRERO, *Las mujeres en Zaragoza*, vol. I., pp. 118-126. En la Corona de Castilla existieron los llamados «colegios de doncellas», unas instituciones educativas específicas para mujeres que surgieron en la época bajomedieval. Se caracterizaron por la diversidad de sus promotores: grandes familias nobiliarias, altas autoridades concejiles, jerarquías eclesiásticas y mujeres de la nobleza o beatas. *Vid.* María del Mar GRAÑA CID, «Mujeres y educación en la prerreforma castellana: los colegios de doncellas», *Las sabias mujeres*, pp. 117-146.

<sup>14</sup> Elena BOTINAS I MONTERO, Julia CABALEIRO I MANZANEDO y María dels Àngels DURAN I VINYETA, *Les begüines. La Raó il·luminada per Amor*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2002. Concretamente el capítulo dedicado a Elisabet Cifre, pp. 95-107.

<sup>15</sup> M. GARCÍA HERRERO, *Las mujeres en Zaragoza*, vol. I, pp. 128-133.

<sup>16</sup> C. BATLLE y T. VINYOLES, *Mirada a la Barcelona medieval*, pp. 179-183. Betsabé CAUNEDO DEL POTRO, «La formación y educación del mercader», *El comercio en la Edad Media: XVI Semana de Estudios Medievales Nájera y Tricio 2005*, José Ignacio DE LA IGLESIA DUARTE coord., Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2006, pp. 417-454.

### 3. Sor Isabel de Villena

Para finalizar con el apartado dedicado a la formación de las mujeres hemos querido reparar brevemente en la figura de sor Isabel de Villena (1430-1490), cuya buena y sabia administración del convento de la Trinidad de Valencia y su escritura le hicieron ganarse la confianza de los ciudadanos, convirtiéndola en el «oráculo» de la ciudad<sup>17</sup>. Su única obra conocida, *Vita Christi*, fue publicada tras su muerte en 1497, y en ella presentó una visión femenina de los Evangelios al asociar el dolor de María al sufrido por su divino hijo. La evocación de los episodios dramáticos de la Sagrada Familia, usando alegorías con una óptica cercana al presente vivido por ella misma, logró una perfecta adecuación de su discurso a una audiencia básicamente constituida por mujeres, tanto eclesiásticas como laicas, caso de la propia reina Isabel la Católica<sup>18</sup>.

## III. EL TRABAJO FEMENINO EN EL MUNDO AGRARIO

Las mujeres tuvieron una participación activa muy importante en el ámbito rural, independientemente del estamento social al que pertenecieron. La mayoría de las mujeres que se encargaron de gestionar y administrar las grandes propiedades agrícolas eran viudas que, tras la muerte del marido, quedaban al frente del patrimonio familiar. Según Mercedes Borrero, la importancia de la mujer en la economía familiar campesina se hacía realmente evidente cuando actuaba junto al hombre, es decir, cuando participaba en la explotación agraria familiar en situación de normalidad, no sustituyendo, sino combinando sus actividades con las del marido<sup>19</sup>.

---

<sup>17</sup> Además de sor Isabel de Villena, en los territorios aragoneses tenemos testimonios de la existencia de escritoras que concretaron su producción en manifestaciones poéticas, como Constança d'Aragó (1313-1346), reina de Mallorca, y las valencianas Tecla de Borja (1435-1459), hermana de Alejandro IV, y la ya mencionada Isabel Suaris. Vid. Josefina PLANAS BADENAS, «El trabajo y la mujer en la Barcelona del siglo XV: estudio de sus representaciones artísticas en la pintura y miniatura del estilo Internacional», *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, XXXVIII (1989), pp. 96-97.

<sup>18</sup> R. NARBONA, «¿La vida es sueño?», p. 136.

<sup>19</sup> Mercedes BORRERO FERNÁNDEZ, «La mujer en la gestión de las explotaciones agrícolas. Diferentes grados de actuación en el ámbito rural de la Baja Edad Media sevillana», *El trabajo de las mujeres en la Edad Media hispana*, Ángela MUÑOZ FERNÁNDEZ y Cristina SEGURA GRAÍÑO, eds., Madrid, Editorial Laya, 1988, p. 72.

## I. Gestoras y administradoras de grandes propiedades

Hemos constatado la función de las mujeres en la gestión y administración de las grandes propiedades rurales, reparando particularmente en tres casos: la catalana doña Sança Ximenis de Cabrera, y las aragonesas, doña Violante de Torrellas y doña María de Funes.

Doña Sança Ximenis casó con Arquimbald de Foix, hijo de la condesa Elisabet de Foix y de Arquimbald de Grailly, y enviudó en 1419. De esta interesante mujer se han conservado algunos libros de cuentas que nos permiten acercarnos a su vida cotidiana y analizar cómo se encargó de la gestión de sus bienes. A través de estos libros podemos constatar que Sança Ximenis dirigía un pequeño taller de hilados, administraba las rentas feudales del valle de Osor e impartía justicia en el pequeño lugar como señora feudal<sup>20</sup>.

Sança Ximenis mandó pintar un retablo para su capilla de la catedral de Barcelona, fundada en 1431 y dedicada a las santas Clara de Asís y Catalina de Alejandría. Allí también ordenó construir un sepulcro monumental con una tumba de alabastro, una pintura mural y piezas de orfebrería. En el centro del frontal del sarcófago se contempla a una mujer leyendo acompañada de otras mujeres enlutadas, lo que nos ayuda a corroborar lo anotado sobre el aprendizaje de las letras por parte de estas<sup>21</sup>.

Por su parte, Violante de Torrellas era la viuda de Pedro Martínez de Moriello, señora de Puibolea y tutora de la hija de ambos, Isabel. Violante concertó el matrimonio de su hija con el noble Jofré de Castro, hijo de Felipe Galcerán, señor de la baronía de Castro, siendo viuda, para gozar de protección, ya que ella y su hija habían quedado solas. No obstante, la codicia de Felipe y Jofré de Castro les llevó a desear matar a Violante para apropiarse sus bienes. Los Castro contrataron a un criado, Trepiana, para que emponzoñase o apuñalase a su señora. Tras varios intentos fallidos, los Castro secuestraron a Violante y la acusaron de querer envenenar a su hija, de atentar contra su viudedad y de falta de diligencia

---

<sup>20</sup> Teresa VINYOLES I VIDAL, «Encuentros con una dama del siglo XV: Sança Ximenis de Cabrera», *Vidas de mujeres del Renacimiento*, Blanca GARÍ, coord., Barcelona, Universidad de Barcelona, 2008, pp. 87-101.

<sup>21</sup> Joan VALERO MOLINA, «Sança Ximenis de Cabrera i la capella de Santa Clara i Santa Caterina de la catedral de Barcelona», *Locus amoenus*, 8 (2005-2006), pp. 48-51. Actualmente la capilla está dedicada a san Cosme y san Damián.



en la administración de los bienes de su hija Isabel que le habían sido confiados, cuantificando su malversación en 40.000 sueldos<sup>22</sup>.

Según M<sup>a</sup> Teresa Iranzo, el secuestro de Violante pudo tener lugar en el invierno de 1440-1441. Se deduce que este episodio de violencia tuvo como objetivo romper las restricciones que la norma foral sobre la viudedad imponía al acceso a los bienes sobre los que se albergaban expectativas más o menos concretas de disfrute. Jofré de Castro únicamente entraría en posesión del grueso de los señoríos cuando falleciera Violante (o renunciara a su usufructo viudal)<sup>23</sup>. García Herrero añade que el objetivo de los Castro se cumplió con creces, ya que Violante de Torrellas renunció a su viudedad y se empobreció. Asimismo, la autora señala que las falsas acusaciones no se sostenían, pues la dueña quería a su hija, estaba dispuesta a que las veinticinco personas que convivían con ella dieran testimonio de su castidad, pues jamás había roto la viudez con vida deshonesto, y mostró sus libros de contabilidad, con lo que abortó el ardid de intentar privarle de la viudedad foral apelando a su mala gestión del patrimonio. Bien al contrario, tras examinar sus cuentas se quedaron maravillados de cómo había podido administrar tan ajustadamente los recursos familiares<sup>24</sup>.

Nuestra última gestora fue doña María de Funes, viuda de don Pedro de Alagón, señor de Almuniente, que en 1441 sufrió un ataque feudal perpetrado por su suegro don Artal de Alagón, señor de Pina, con la finalidad de aterrorizarla para que renunciase a la viudedad foral. La señora abandonó el castillo y se refugió en casa de su padre, en Zaragoza, desde donde reclamó justicia antes de acudir al arbitraje de la reina María de Castilla<sup>25</sup>.

En el laudo arbitral se especificaron ciertos bienes que habían sido arrebatados a doña María de Funes y que debían ser devueltos. El 31 de enero de 1442 la reina demandó que fuera la propia María de Funes la que explicitara los bienes que se habían llevado y su valor, siempre bajo juramento. La señora insistía en la

---

<sup>22</sup> María Teresa IRANZO MUÑO, «El secuestro de Violante de Torrellas. Un ejemplo de violencia en los comportamientos aristocráticos a mediados del siglo XV», *Aragón en la Edad Media*, 14-15, vol. I (1999), pp. 788-792.

<sup>23</sup> *Ibidem*, pp. 798-800.

<sup>24</sup> María del Carmen GARCÍA HERRERO, «La violencia contra ciertas nobles viudas y el amparo de la reina en el Aragón del siglo XV», *Raíces profundas. La violencia contra las mujeres (Antigüedad y Edad Media)*, María Jesús FUENTE y Remedios MORÁN eds., Madrid, Ediciones Polifemo, 2011, pp. 316-319.

<sup>25</sup> *Ibidem*, pp. 306-309.

calidad, belleza y buen estado de conservación de lo que se le había arrebatado, por lo que la tasación se estimó en 3.500 florines de oro que don Artal debía reponer a su nuera. Además, don Artal tenía que reintegrar a doña María documentos importantes y títulos de propiedad que también le habían sido sustraídos: ventas de censales, préstamos, donaciones, contratos de compraventa e incluso algún testamento. Sin embargo, Artal de Alagón debió de coaccionar a doña María de Funes, pues los 3.500 florines de oro disminuyeron hasta convertirse en los 1.200 florines constatados en la sentencia del 1 de octubre de 1442<sup>26</sup>.

## 2. La labor de las mujeres en las actividades agropecuarias

Para conocer la historia del trabajo femenino en el mundo agrario debemos recurrir a las fuentes iconográficas, ya que las escritas cuentan poco de los trabajos obvios que hicieron las mujeres en este ámbito. Según García Herrero en su estudio sobre las actividades laborales de las mujeres en Teruel, se registraron aldeanas trabajando con sus maridos en el pastoreo. En 1420 el escudero García Martínez de Marcilla, señor de la baronía de Escriche desde 1418, otorgaba a medias, a uso y costumbre de buenos mediaderos, veintitrés ovejas de su ganadería a Pascual Domínguez y Juana Pérez, cónyuges vecinos de Rubiales. Ambos pastores se hallaban presentes y juntos pactaban las condiciones: cuidarían el ganado durante cinco años y partirían con el propietario cada año la lana y el queso. Al final del tiempo establecido se repartirían la cabaña. Juana renunciaba a la ley de senadoconsulto veleyano<sup>27</sup>.

Según Ana del Campo Gutiérrez a la ganadería se dedicaban muchas mujeres, pero resulta difícil encontrar en las fuentes referencias a grandes propietarias de ganado. Destaca el caso de María Ferrer, quien en 1385 entregó a *treudo* a Domingo de Garasa una mínima parte de su rebaño caprino durante cuatro años, a razón de sesenta sueldos anuales. Asimismo, Del Campo Gutiérrez ha documentado a una tratante de lana, María Gualit, que había heredado de su padre un *lanar*, es decir, un almacén en el que se guardaba la lana a la espera de ser vendida<sup>28</sup>.

---

<sup>26</sup> *Ibidem*, pp. 310-312.

<sup>27</sup> María del Carmen GARCÍA HERRERO, «Actividades laborales femeninas en la Baja Edad Media turolense», *Aragón en la Edad Media*, 19 (2006), pp. 192-193; EADEM, «Actividades laborales femeninas a finales de la Edad Media: registros iconográficos», *Arte y vida cotidiana en la época medieval*, María del Carmen LACARRA DUCAY, coord., Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2008, p. 30.

<sup>28</sup> Ana del CAMPO GUTIÉRREZ, «El estatus femenino desde el punto de vista del trabajo (Zaragoza, siglo XIV)», *Aragón en la Edad Media*, 18 (2004), pp. 269-270.

Existía la posibilidad de que un matrimonio se contratase para trabajar en el sector primario por cuenta ajena. Este era el caso de los *destajeros* y *destajeras*. Su remuneración se resolvía parte en dinero y parte en especie, y se comprometían a ocuparse de las diversas tareas agrícolas y a custodiar las propiedades. La mujer *destajera*, aparte de colaborar en el laboreo agrícola con su marido, podía ocuparse en exclusiva de la comercialización de las cosechas. A esto se comprometieron Gracia Pradiella y Miguel Bango, *destajeros* contratados por Isabel Pérez Just. Gracia prometió a su patrona:

con vuestro asno aducir los ditos fruytos e los vender en la dita ciudat e responder vos del precio que de aquellos saldrán de los quales fruytos bien e proveytosament vos end responder<sup>29</sup>.

En 1422 el matrimonio de *destajeros* formado por Bartolomé Talón y María Salvador firmó un contrato con el escudero Juan Tirado y su esposa, Elvira Vicient. Estos últimos entregaron a la pareja de labradores doce cahíces de tierra cultivable que poseían en Alfajarín durante un período de ocho años. Se comprometían a darles unas casas pequeñas en el pueblo para que habitasen en ellas. Todos los gastos que acarrease la tierra y todos los beneficios que produjese se repartirían a medias entre los dos matrimonios<sup>30</sup>.

Hay constancia de que una gran cantidad de mujeres explotaban la tierra en el período medieval. La trabajaban con sus propias manos o bien contrataban a alguien que lo hiciera por ellas; algunas eran propietarias, otras solo disfrutaban de un censo enfiteútico y ayudaban a mejorar la dieta familiar con sus cosechas o bien las comercializaban en busca de algún beneficio. Las mujeres recibían preferentemente dos tipos de propiedad: olivares y viñedos<sup>31</sup>.

García Herrero documenta cómo las mujeres actuaban a lo largo de todo el proceso en la producción del vino, desde la posesión, arriendo y trabajos de las viñas, hasta la preparación y elaboración de los caldos. Las mujeres que elaboraron vino junto a sus familiares o trabajaron en este menester en casa de sus amos y amas pudieron emprender o continuar solas el negocio vitivinícola contratando la mano de obra que precisaran para llevarlo a término<sup>32</sup>.

---

<sup>29</sup> *Ibidem*, p. 269.

<sup>30</sup> M. GARCÍA HERRERO, *Las mujeres en Zaragoza*, vol. II, p. 14.

<sup>31</sup> A. DEL CAMPO, «El estatus femenino», pp. 266-268.

<sup>32</sup> M. GARCÍA HERRERO, «Actividades laborales femeninas» (2006), p. 191.

Un ejemplo iconográfico aragonés del trabajo femenino en la vendimia lo encontramos en un capitel del siglo XV del retablo de la capilla de los Corporales de Daroca, pues en él aparece una mujer que trabaja en la recogida de la uva<sup>33</sup>.

#### IV. EL TRABAJO FEMENINO EN LA ARTESANÍA, EL COMERCIO Y EL SERVICIO DOMÉSTICO

##### 1. El trabajo de las mujeres en el mundo artesanal

###### A. El sector de la alimentación

Podemos afirmar que la panadería fue uno de los sectores en los que las mujeres bajomedievales tuvieron una mayor participación trabajando en las labores de amasar, ahornar y vender el pan<sup>34</sup>.

Al tratarse de un alimento básico, la labor de panaderos y panaderas estuvo sometida a un control exhaustivo por parte de las autoridades competentes, llegando a ser indispensable el hecho de poseer una licencia que avalase la panificación. En la Zaragoza bajomedieval existían dos tipos de pan, el común y el franco, siendo este último de menor peso y de mayor calidad, por lo que generaba beneficios sustanciosos. Las licencias para fabricar y vender pan franco fueron causa de múltiples problemas en los que siempre hubo mujeres implicadas<sup>35</sup>.

---

<sup>33</sup> María Luz RODRIGO ESTEVAN, «Representaciones artísticas en torno a la vid: una imagen de la sociedad», *Arte y vida cotidiana*, M. LACARRA DUCAY, coord., pp. 289-290.

<sup>34</sup> Teresa VINYOLES I VIDAL, *La vida cotidiana a Barcelona vers 1400*, Barcelona, Fundació Salvador Vives Casajuana, 1985, p. 159.

<sup>35</sup> M. GARCÍA HERRERO, *Las mujeres en Zaragoza*, vol. II, pp. 27-30. Un ejemplo lo encontramos en el pleito que mantuvieron ante los jurados de Zaragoza Isabel Rupi y García de Santander en el año 1458 por la utilización de una de las dos panaderías de concesión regia. El proceso se inició en diciembre de 1457, cuando el escudero Sancho Navarro, actuando como procurador de su esposa Isabel Rupi, se presentó en las Casas del Puente para defender el derecho de su mujer a fabricar y vender pan franco. Argumentó que los privilegios reales de su mujer eran más antiguos que los de García de Santander. La otra parte litigante estaba formada por el notario Miguel Dolz, procurador de García de Santander, encargado de explotar la panadería en ausencia de su representado. Tras varias semanas sin pronunciarse, finalmente los jurados decidieron que solo podrían elaborar pan franco las dos personas que tuvieran las concesiones más antiguas, siendo una de ellas Isabel Rupi.

La presencia masiva de horneras y panaderas es una constante en todas las regiones peninsulares que han sido analizadas hasta la fecha<sup>36</sup>. Una muestra de esta asiduidad nos la ofrece un testimonio iconográfico en el códice del *Vidal Mayor*, en el que se representó a una panadera en la miniatura que ilustra las condiciones que han de guardar los oficiales que se disponen a pesar los panes<sup>37</sup>.

### B. *El sector textil y la indumentaria*

Tal como hemos señalado, resulta bien conocido el hecho de que las mujeres bajomedievales de cualquier estatus sabían hilar y coser porque eran destrezas que se transmitían de generación en generación. Las fuentes literarias e iconográficas de la época resultan interesantes para estudiar el trabajo femenino en este sector, pues complementan la información de la documentación de archivo. Así, encontramos a princesas que bordan, como Carmesina en *Tirant lo Blanc*, y a vírgenes y santas cosiendo, cortando, tejiendo e hilando en los retablos, como, por ejemplo, en la tabla central del retablo de la Colegiata de Borja<sup>38</sup>.

En cuanto a la documentación de archivo, una de las fuentes que resulta fundamental a la hora de estudiar los oficios relacionados con la industria textil son los contratos de aprendizaje, en los que las niñas aprendían el oficio de costurera en casa de una maestra a cambio de ayudarla en las labores del hogar y del taller<sup>39</sup>.

En la Zaragoza bajomedieval encontramos numerosos ejemplos de mujeres dedicadas a diversos sectores relacionados con el textil y la indumentaria. El 10 de octubre de 1438, Luis Salvador entregó a doña Gracia Ballester, mujer de Juan Batall de Duolla, paños de diferentes tipos para que esta los cortara y cosiera

---

<sup>36</sup> En Castilla se ha constatado la participación auxiliar de las mujeres en el proceso de molturación del cereal panificable, siendo las encargadas del peso del grano y de la harina. También hubo «molineras», mujeres que estaban a cargo del molino que habían heredado. Vid. María Isabel del VAL VALDIVIESO, «Mujer y trabajo en Castilla a final de la Edad Media», *Aragón en la Edad Media*, 14-15 (1999), pp. 1589-1593.

<sup>37</sup> María del Carmen GARCÍA HERRERO, *Artesanas de vida. Mujeres de la Edad Media*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2009, p. 160.

<sup>38</sup> Josefina Planas Badenas analiza tres pinturas de temática religiosa de Lluís Borrassà en las que aparecen mujeres realizando labores de hilado. J. PLANAS BADENAS, «El trabajo y la mujer en la Barcelona del siglo XV», pp. 97-98.

<sup>39</sup> Teresa VINYOLES I VIDAL, *Les barcelonines a les darrerries de l'Edat Mitjana (1370-1410)*, Barcelona, Fundació Salvador Vives Casajuana, 1976, pp. 36-37.

diversas prendas durante un año. El sueldo por el trabajo era de 40 florines que Gracia recibió por adelantado<sup>40</sup>.

Muchas mujeres de los diferentes territorios de la Corona se dedicaban a la elaboración de velos, tocas, mangas, calzas y otros accesorios de la vestimenta<sup>41</sup>. A ciencia cierta sabemos también que existieron cinteras y sombrereras<sup>42</sup>. Tampoco estuvieron ausentes en el proceso de preparación y reparación del calzado común e incluso del de lujo, como los chapines. Por último, cabe decir que la documentación proporciona datos sobre la actividad femenina en todo el proceso de preparación de los paños, por lo que encontramos a hilanderas, cardadoras, urdidoras, peinadoras, tejedoras, sederas, veleras, costureras, maestras de vestiduras sagradas, tintoreras, etc.<sup>43</sup>

Para la Valencia bajomedieval, Paulino Iradiel documentó abundantes mujeres que trabajaban bajo la supervisión del marido o colaborando con él, pero también hubo muchas otras dedicadas a estos trabajos de forma independiente. En 1368, María, viuda de Mateu Carreras, por una parte, y el matrimonio formado por Mateu Joan, marinero, y su mujer Francisca, tejedora de sábanas, por otra, constituyeron una sociedad artesanal por un año *in arte vel officio dicte textorie*. En dicha sociedad cada parte aportaba un modesto capital de 15 libras con el acuerdo de repartirse los beneficios a mitad<sup>44</sup>.

Por otro lado, la constante presencia femenina en la sedería valenciana, tanto por parte de las mujeres de la familia como de las sirvientas y esclavas, quedó demostrada en la tesis de Germán Navarro. Durante buena parte de la Baja Edad

---

<sup>40</sup> M. GARCÍA HERRERO, *Las mujeres en Zaragoza*, vol. II, pp. 147-148. Apéndice documental: doc. 47.

<sup>41</sup> Un ejemplo lo encontramos en Sança Ximenis de Cabrera, quien se dedicó a hilar velos, remendarlos y los regalaba a otras mujeres. T. VINYOLES I VIDAL, «Encuentros con una dama», pp. 88-90.

<sup>42</sup> María Luz RODRIGO ESTEVAN, *La ciudad de Daroca a fines de la Edad Media. Selección documental (1328-1526)*, Daroca, Centro de Estudios Darocenses, 1999, pp. 212-213. Apéndice documental: doc. 108. Cuenta el desvirgamiento «accidental» de Joana Camares, de 10 años, más o menos, que estando en el taller familiar ayudando a su padre «quesiendo alcaçar unas tîretas de donde stavan colgadas, havia caydo y havia dado sobre la tabla que cortan agujetas, que stava de canto arrimada a una silla, en tal manera que se dio con el canto de la dicha tabla en la natura tal golpe que se desfloro y le ronpio la natura».

<sup>43</sup> M. GARCÍA HERRERO, *Las mujeres en Zaragoza*, vol. II, pp. 33-37.

<sup>44</sup> Paulino IRADIEL, «Familia y función económica de la mujer en actividades no agrarias», *La condición de la mujer en la Edad Media. Actas del Coloquio Hispano-Francés de 1984*, Madrid, Casa de Velázquez, 1986, pp. 253-254.

Media, las hijas de los sederos valencianos pudieron adquirir la maestría sin tener que satisfacer las tasas del examen para conseguir este reconocimiento<sup>45</sup>.

### C. *El sector de la construcción*

Muchas mujeres y mozas aparecen inscritas en los libros de cuentas en los que los maestros de obras o los encargados de realizar los pagos pertinentes registraron sus contabilidades<sup>46</sup>.

Hemos constatado que las mujeres realizaron diversos trabajos en el sector de la construcción, desde el acarreo de materiales hasta el suministro de los mismos a los maestros de obras. Las mujeres constructoras percibieron el mismo salario que los *mozos*, a excepción de la *amasadora*, cuya soldada era mayor debido a que su trabajo requería una cierta especialización. En el caso de la Zaragoza bajomedieval, hubo mujeres que trabajaron en las obras de reparación del palacio de la Aljafería<sup>47</sup>, en la Seo<sup>48</sup>, y en la Alhóndiga de la ciudad<sup>49</sup>, durante los siglos bajomedievales. Asimismo, también hubo mujeres que trabajaron en las atarazanas de Ciutat de Mallorca<sup>50</sup>, y en la catedral de Gerona<sup>51</sup>.

García Herrero ha estudiado a las mujeres que trabajaron en el sector de la construcción en la ciudad de Teruel, resaltando una prueba iconográfica registrada en la espléndida techumbre de la catedral de esta ciudad, en la que se pintan tres momentos diferentes de los quehaceres constructivos: en una imagen la mujer

---

<sup>45</sup> Germán NAVARRO ESPINACH, *Los orígenes de la sedería valenciana. Siglos XV-XVI*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 1999, pp. 121, 203-204.

<sup>46</sup> M. GARCÍA HERRERO, *Artesanas de vida*, p. 131.

<sup>47</sup> Carmen ORCÁSTEGUI GROS, «Precios y salarios de la construcción en Zaragoza en 1301», *La ciudad hispánica: siglos XIII-XVI*, vol. II, 1984, pp. 1221-1240.

<sup>48</sup> María del Carmen LACARRA DUCAY y Cristina MONTERDE ALBIAC, «Un libro de fábrica de la Seo de Zaragoza del año 1346», *Aragón en la Edad Media*, 8 (1989), pp. 366-369.

<sup>49</sup> A. DEL CAMPO, «El estatus femenino», p. 277.

<sup>50</sup> Antonio ORTEGA VILLOSLADA, «El trabajo femenino en Mallorca. La labor de la mujer en la actividad marítima de la primera mitad del siglo XIV», *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval*, 17 (2004), p. 468.

<sup>51</sup> Sandrine VICTOR, «Bâtisseuses de cathédrales? Le travail des femmes dans le secteur de la construction au bas Moyen Âge», *Mélanges de la Casa de Velázquez: El trabajo de las mujeres en España (desde la Antigüedad al siglo XX)*, 40/2 (2010), pp. 59-72.

acarrea materiales, en otra amasa y en la tercera iza lo preciso (contenido en un capazo) mediante una polea<sup>52</sup>.

#### *D. El sector artístico*

La participación femenina en las diversas actividades artísticas constituye un campo de investigación que está recibiendo una especial atención últimamente, por lo que se están documentando y dando a conocer artistas, como la aragonesa Violant de Algaraví<sup>53</sup>. Esta pintora formó parte de una tradición que, en lo que toca al período medieval, hoy tiene en En el primer nombre propio, lo que no significa que con anterioridad no se dedicaran a la pintura otras mujeres cuyos nombres y obras no han pervivido o no han sido atribuidos hasta la fecha<sup>54</sup>. En, que firmó llamándose a sí misma pintora y ayudante de Dios, compuso junto con Senior y Emeterio el equipo que llevó a cabo el bellissimo libro conocido como *Beato de Gerona*<sup>55</sup>.

En el terreno de la iluminación medieval otras mujeres dejaron su impronta y su nombre, como por ejemplo, Angélica, coetánea de Violant de Algaraví, que escribió y minió libros corales para la Catedral de Tarragona. Hubo grandes miniadoras y también artistas que destacaron en la pintura parietal, como Teresa Díez, que en torno a los años veinte y treinta del siglo XIV realizó murales al fresco para diferentes fábricas zamoranas<sup>56</sup>.

---

<sup>52</sup> M. GARCÍA HERRERO, «Actividades laborales femeninas» (2006), pp. 182-183. *Vid.* también M. GARCÍA HERRERO, «Actividades laborales femeninas: registros iconográficos» (2008), pp.181-200.

<sup>53</sup> María del Carmen GARCÍA HERRERO y Juan José MORALES GÓMEZ, «Violant de Algaraví, pintora aragonesa del siglo XV», *Aragón en la Edad Media*, 14-15 (1999), pp. 653-674.

<sup>54</sup> Therese MARTIN ed., *Reassessing the Roles of Women as 'Makers' of Medieval Art and Architecture*, 2 vols. Leiden, Brill, 2012.

<sup>55</sup> Otras creadoras medievales que trabajaron en la Cataluña medieval en el arte del bordado en María Elisa VALERA RODRÍGUEZ y Teresa VINYOLES I VIDAL, «Sembrando luces y colores. Las huellas de algunas artistas medievales», *La diferencia de ser mujer. Investigación y enseñanza de la Historia*, Barcelona, 2008. CD-Rom Duoda.

<sup>56</sup> M. GARCÍA HERRERO y J. J. MORALES GÓMEZ, «Violant de Algaraví», pp. 653-655.



### E. *La práctica médica y los oficios relacionados con la muerte*

La enfermedad y la muerte son dos aspectos de la vida en los que las mujeres han tenido siempre funciones relevantes<sup>57</sup>. Sin embargo, en el período bajomedieval se produjo la reglamentación y organización de la Medicina por las instituciones, lo que tuvo como consecuencia que las mujeres quedasen paulatinamente confinadas en el campo de la Ginecología y la Obstetricia. Pero aun así, hubo mujeres que ejercieron la práctica médica general y la cirugía gracias a la concesión de licencias reales en las que se hacía constar la importancia de la experiencia médica de estas mujeres basándose en testimonios que acreditaban sus destrezas. En la Barcelona bajomedieval, por ejemplo, el rey Juan I concedió diversas licencias a mujeres como a Francesca, viuda de Berenguer Ça Torre, marinero, para que pudiese administrar medicamentos a cualquier enfermo<sup>58</sup>.

Los estudios realizados sobre los hospitales medievales han demostrado que las mujeres se dedicaron a los cuidados de los dolientes y que fueron auténticas enfermeras y hospitaleras. En la donación *post mortem* de doña María Gil de la Sarderera aparece Juana Falconero, servidora de los pobres de Jesucristo del Hospital de Santa María de Zaragoza, quien reconocía que los ejecutores testamentarios le habían proporcionado dinero para comprar lienzos con los que amortajar a diferentes personas fallecidas en el hospital. Además de estas trabajadoras que asistían en las instituciones, hubo mujeres que se ocuparon del cuidado de los enfermos en sus hogares<sup>59</sup>. De otro lado, las hospitaleras solían ser contratadas para que, además de cuidar de los enfermos, atendiesen también el hospital, por lo que limpiaban, lavaban las sábanas de las camas, cocinaban y daban de comer a los enfermos e, incluso, amortajaban a quienes morían en estos espacios asistenciales<sup>60</sup>.

Como ya hemos apuntado, durante los siglos bajomedievales las mujeres fueron apartadas paulatinamente de su labor como médicas y cirujanas y, por lo general,

---

<sup>57</sup> Montserrat CABRÉ I PAIRET, «Women or Healers?: Household Practices and Categories of Health Care in Late Medieval Iberia», *Bulletin of History of Medicine*, 82 (2008), pp. 18-51.

<sup>58</sup> T. VINYOLES I VIDAL, *Les barcelonines*, pp. 45-48. Otras licencias concedidas a mujeres para el ejercicio de la práctica médica en los territorios de la Corona de Aragón en M<sup>a</sup> Carmen GARCÍA HERRERO, «El trabajo de las mujeres en la Corona de Aragón en el siglo XV: valoración y defensa del mismo por la reina María de Castilla», *Temas Medievales*, 20 (2012), pp. 31-65.

<sup>59</sup> M. GARCÍA HERRERO, *Las mujeres en Zaragoza*, vol. II, pp. 41-42.

<sup>60</sup> A. DEL CAMPO, «El estatus femenino», p. 282.

se ciñeron a las prácticas ginecológicas y obstétricas. Los campos de trabajo de las matronas y parteras fueron muy amplios, desde la asistencia en los partos hasta la presencia en casos judiciales para examinar a niñas que podían haber sido violadas<sup>61</sup>, o también a niños con problemas en sus genitales, que podían acarrear la acusación de los padres de criptojudasísmo<sup>62</sup>.

Las fuentes iconográficas nos ayudan a comprender cómo realizaban las matronas las tareas, y una muestra de ello nos la ofrece la escena del postparto de Santa Ana y el fajamiento de la Virgen realizada por Pedro García de Benabarre conservada en el Museo Nacional de Arte de Cataluña. En el centro de la escena aparece la parturienta sentada en la cama, apoyada en varias almohadas, preparada para ingerir los alimentos típicos después de haber dado a luz. Un grupo de cinco mujeres se dedican a diversos menesteres, estando en un primer plano la partera principal, que suele ser la mujer de mayor prestigio y experiencia, por lo que asume las tareas más delicadas y las mayores responsabilidades. Aparece representada con la cabeza cubierta, realizando la cuidadosa tarea del fajado de la niña, con la finalidad de conseguir el correcto desarrollo del bebé, siguiendo las pautas marcadas por los tratados médicos de la época.

En cuanto a los oficios relacionados con la muerte, además del lavado de los cuerpos y los amortajamientos, se ha documentado la abundante presencia de *defunteras* o *corredoras de entierros*, que fueron auténticas intermediarias entre los familiares del difunto y las diversas personas que ofrecían productos y servicios para el óbito. Así, por ejemplo, Caterina Beltrán de Izana se encargaba de contratar al personal necesario para el duelo, buscaba a los pobres que iban a acompañar el ataúd, pagaba a panaderos, cereros y vinateros, y cobraba un tanto por su labor gestora<sup>63</sup>.

---

<sup>61</sup> Montserrat CABRÉ I PAIRET, «Nacer en relación», *De dos en dos. Las prácticas de creación y recreación de la vida y de la convivencia*, Madrid, horas y HORAS, 2000, pp. 15-32.

<sup>62</sup> M. GARCÍA HERRERO, *Las mujeres en Zaragoza*, vol. II, Apéndice documental: 102 (p. 288), 106 (pp. 291-292) y 108 (pp. 293-295). García Herrero publicó en su tesis doctoral dos cartas públicas de parto y un testimonio que resultan ser unos documentos excepcionales para conocer el desarrollo de los alumbramientos bajomedievales. Se trata de la carta de parto de Juana de Torrellas (doc. 102), el documento testimonial sobre el estado de los genitales de Perico Martín cuando fue dado a luz por su difunta madre, Elvira de Esparza (doc. 106), y la carta del difícil parto de Isabel de la Caballería (doc. 108). En todos ellos aparece la misma matrona, Catalina Cutanda, la madrina Salinas.

<sup>63</sup> *Ibidem*, pp. 47-48.

Por último, también hubo numerosísimas mujeres que fueron designadas como ejecutoras testamentarias o albaceas, a quienes se encomendaba la tarea de cumplir los deseos de la persona moribunda, por lo que debían gestionar lo necesario para pagar los funerales y obras piadosas encargadas, o vender los bienes para cumplir los propósitos del difunto o difunta. Asimismo, debían lidiar con la impaciencia de los herederos y herederas a la hora de recibir sus respectivos legados. Por lo tanto, se trataba de un cargo de mucha responsabilidad y que significaba que la persona moribunda tenía una confianza plena en la elegida para llevar a término sus últimas voluntades<sup>64</sup>.

## 2. Mujeres y comercio

Las mujeres tuvieron una participación significativa en todos los ámbitos del comercio. En el caso de las tenderas es difícil dilucidar cuándo se trataba solo de meras vendedoras o de artesanas que fabricaban productos que después comercializaban en sus tiendas o boticas. Lo que es seguro es que tanto si la tienda tenía como propietario al marido como si tenía a ambos cónyuges, con frecuencia la encargada de regentarla era la mujer. También existieron buhoneras, mujeres que vendían productos de distinto carácter de forma ambulante, es decir, que no poseían un lugar único y fijo en el que exponer sus mercancías<sup>65</sup>.

Un oficio realizado por mujeres que se ha documentado recientemente en la ciudad de Huesca es el de la tasación de bienes. Según Cristina Pérez Galán, el perfil de las tasadoras oscenses que se puede trazar tras consultar los fondos notariales es el de un grupo de reputadas mujeres, a las que en ocasiones se denomina *dueñas*, es decir, que eran de condición y/o edad avanzada, y que actuaban en parejas o en grupo. En algunos casos aparecen con su propio nombre, y en otros, como «mujeres de» algunos ciudadanos ilustres. Esta actividad les reportaba un prestigio social innegable, por lo que eran respetadas y reconocidas como plenamente capacitadas para determinar el precio de los objetos de uso habitual<sup>66</sup>.

---

<sup>64</sup> Ana DEL CAMPO GUTIÉRREZ, *Rituales y creencias en torno a la muerte en Zaragoza durante la segunda mitad del siglo XIV*, tomo 1, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2010, pp. 158-163. Tesis doctoral inédita. Agradezco a su autora el que haya permitido la consulta de la obra.

<sup>65</sup> María ASENJO GONZÁLEZ, «Participación de las mujeres en las compañías comerciales castellanas a fines de la Edad Media. Los mercaderes segovianos», *El trabajo de las mujeres*, Á. MUÑOZ FERNÁNDEZ y C. SEGURA GRAÍÑO eds., p. 225.

<sup>66</sup> Cristina PÉREZ GALÁN, «En torno al valor de las cosas pequeñas: la tasación, un trabajo de mujeres en la ciudad de Huesca en la Baja Edad Media» *Estudios recientes de jóvenes medievalistas. Lorca 2012*, Concepción VILLANUEVA MORTE, Diego A. REINALDOS

Con el concepto de grandes mercaderas nos referimos a aquellas mujeres que realizaron transacciones comerciales importantes. Dentro de las actividades mercantiles a larga distancia, las compañías comerciales constituían formas peculiares de organización de mercaderes, con un claro fin profesional. Se caracterizaban por gozar de una estabilidad que daba solvencia a los negocios abordados y les permitía establecer contratos a largo plazo. Les caracterizaba también la estructura capitalista de sus empresas y la extrema diversidad de los negocios que emprendían. Asimismo, los beneficios se repartían entre los socios y socias en proporción a los capitales aportados<sup>67</sup>.

María Isabel Falcón publicó un documento fechado el 17 de mayo de 1360 en el que se constituyeron dos compañías mercantiles, una entre dos vecinos de Zaragoza y otra entre sus respectivas esposas, por un período de tres años<sup>68</sup>. Nuria Coll Julià, por su parte, documentó una compañía *drapera* formada en 1458 por dos mujeres, las hijas de Bernat Ça-Rocha, Caterina y Eufrasina, y en la que su madre intervino por su condición de usufructuaria de los bienes de su difunto marido. La sede social se estableció en la tienda familiar y la administración fue confiada al *draper* Jaume Gironella senior<sup>69</sup>.

---

MIÑARRO, Jorge MAÍZ CHACÓN e Inés CALDERÓN MEDINA, eds. Centro de Estudios Medievales de la Universidad de Murcia, Ayuntamiento de Lorca, Lorcatu, Lorca - Taller del Tiempo S.A., Sociedad Española de Estudios Medievales, EDITUM, Universidad de Murcia, Murcia, 2013, pp. 127-135.

<sup>67</sup> M. ASENJO GONZÁLEZ, «Participación de las mujeres», pp. 225-233.

<sup>68</sup> María Isabel FALCÓN PÉREZ, *Ordenanzas y otros documentos complementarios relativos a las Corporaciones de oficio en el reino de Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1997, pp. 99-100. Apéndice documental: doc. 78. Se trataba de don Tomas de Gerues y de Johan Palmer, quienes aportaron 108 florines de oro cada uno para la formación de la compañía, con el acuerdo de repartirse los beneficios a partes iguales. Al mismo tiempo, sus mujeres, María Ballestera y Johanna Guillen, respectivamente, constituyeron otra compañía aportando 43 libras jaquesas la primera y 28 libras y media la segunda.

<sup>69</sup> Nuria COLL JULIÀ, «Compañías mercantiles barcelonesas del siglo XV y su estrato familiar», *Estudis històrics i documents dels arxius de protocols*, IX, (Barcelona, 1981), p. 43. El 9 de octubre de 1458 eran firmados los estatutos de la sociedad, con una validez de ocho años y un capital de 8.200 libras: 6.000 aportadas mitad y mitad por las hijas de Bernat y 2.200 por el gerente. Este tenía facultades para importar de Flandes e Inglaterra y enviar mercancías y cambios o recibirlos de cualquier parte, y cobraría una cuarta parte de las ganancias.

Hemos reparado en el análisis de dos importantes mercaderas bajomedievales que operaron en los territorios de la Corona de Aragón: Angelina de Colonia<sup>70</sup> y Caterina Llull i Sabastida<sup>71</sup>. Ambas cobraron importancia en la documentación mercantil tras la muerte de sus maridos, quedando al frente de los negocios familiares, y ambas contaron con factores que les proporcionaban información sobre los diversos aspectos del mundo mercantil y que gestionaban las transacciones que ellas realizaban.

### 3. La participación femenina en el servicio doméstico

Las mujeres debían atender las múltiples y diversas tareas domésticas de la casa. En principio estas obligaciones no eran retribuidas ni tenían reconocimiento social, pero cuando una persona ajena a la familia se encargaba de realizar dichas tareas, estas se convertían en trabajos remunerados<sup>72</sup>.

#### A. Criadas, mozas y sirvientas

Lo primero que podemos afirmar es que no debemos confundir a las criadas con las mozas serviciales, ya que en la Baja Edad Media se trataba de realidades distintas, con funciones y trabajos diferentes. Una criada era una muchacha que trabajaba y servía a una señora o dueña que, a cambio, se encargaba de educarla y formarla. Por lo tanto, las niñas que eran acogidas como criadas en casas ajenas se convertían en las pupilas de sus señores y señoras. García Herrero realiza esta afirmación basándose en una variada documentación de archivo, entre la que encontramos el testamento de Juana Blanch, dictado en Alcañiz en mayo de 1439, y en el que esta mujer estableció con un cuidado exquisito que cuando su hija Juanica alcanzase los años pertinentes se buscase a una señora, a una dueña honrada y de buena fama, con la cual Juanica fuese colocada para servirla, pero no como moza, sino como criada «por aprender e criarse»<sup>73</sup>.

<sup>70</sup> José Ángel SESMA MUÑOZ, *Huesca, ciudad mercado de ámbito internacional en la Baja Edad Media según los registros de su aduana*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2005, pp. 30-31. Vid. también M. GARCÍA HERRERO, *Artesanas de vida*, p. 164.

<sup>71</sup> Gemma Teresa COLESANTI, *Una mujer de negocios catalana en la Sicilia del siglo XV: Caterina Llull i Sabastida, estudio y edición de su libro maestro (1472-1479)*, Barcelona, CSIC: Institució Milà i Fontanals, 2008, pp. 14-122. Vid. en este volumen el texto de Sandra de la Torre Gonzalo.

<sup>72</sup> Cristina SEGURA GRAÍÑO, «Mujeres en el mundo urbano. Sociedad, instituciones y trabajo», *Historia de las mujeres en España y América Latina. I*, I. MORANT, dir., pp. 518-519.

<sup>73</sup> M. C. GARCÍA HERRERO, «Criadas y sirvientas a finales de la Edad Media aragonesa», pp. 247-250.

Sin embargo, las mozas serviciales eran aquellas niñas que se contrataban en casas ajenas, a tiempo completo o parcial, para realizar las diversas tareas domésticas a cambio de un salario que solían percibir al finalizar su contrato, tanto en metálico como en especie (vestimentas y ropas de cama), y que solía destinarse a constituir la dote matrimonial. Vinyoles i Vidal ya documentó en su obra sobre la Barcelona bajomedieval a algunas mujeres sirvientas de condición libre y humilde<sup>74</sup>.

La dedicación profesional de estas niñas y jóvenes quedaba ambigüamente reflejada en los contratos mediante una fórmula que indicaba que la moza llevaría a cabo todos los mandamientos lícitos y honestos que sus amos le ordenasen, tanto de día como de noche, dentro y fuera de la casa. Las mozas se comprometían a ser fieles a sus amos, leales, guardianas cuidadosas de sus personas y propiedades, y a cumplir íntegramente el servicio durante el tiempo por el que hubieran sido contratadas. Por su parte, los amos se obligaban a darles de comer y de beber, vestirlos y calzarlos, mantenerlos estando sanos y enfermos, si bien, en el caso de que perdieran la salud, deberían resarcir a sus señores del tiempo que no hubieran trabajado, a veces devolviendo dos días por cada uno de los que hubiesen fallado<sup>75</sup>.

Según Josefina Planas, los banquetes son uno de los temas más aptos para la representación de la servidumbre doméstica. Encontramos un ejemplo en la escena de las bodas de Caná en la predela del retablo de la Transfiguración de la catedral de Barcelona de Bernat Martorell. En él aparece una escena de festejo matrimonial en la que se aprecian dos sirvientas que vierten agua en las tinajas que servirían para la conversión del agua en vino<sup>76</sup>.

### *B. Claveras o amas de llaves*

Dentro del universo del servicio doméstico existió una evidente jerarquización. La empleada de mayor categoría (dejando ahora de lado a la nodriza) era la *clavera* o ama de llaves, que solía ser una mujer madura que portaba en su cintura las herramientas que abrían los armarios y arcones de sus señores y señoras. Se trataba de una servidora que custodiaba dineros y secretos de la familia a la que servía, por

<sup>74</sup> T. VINYOLES I VIDAL, *Les barcelonines*, pp. 40-43.

<sup>75</sup> M. GARCÍA HERRERO, «Criadas y sirvientas», pp. 260-261.

<sup>76</sup> J. PLANAS BADENAS, «El trabajo y la mujer en la Barcelona del siglo XV», p. 105.

lo que gozaba de la confianza de sus amos y amas, y bajo cuyo mandato se podían encontrar otros subordinados y subordinadas de menor importancia<sup>77</sup>.

El salario que estas percibían por su trabajo era más elevado que el de las otras sirvientas, y, en el caso de Barcelona, no fueron muy numerosas. Según Vinyoles i Vidal, su salario anual oscilaba entre las seis y siete libras, además de ser alimentadas y vestidas por sus señores, quienes solían dejarles dinero en sus testamentos para ellas o para ayudar a casar a sus hijas<sup>78</sup>.

### C. *Nodrizas*

Dentro del servicio doméstico hemos analizado el trabajo que realizaron las nodrizas, un oficio muy demandado por los matrimonios pertenecientes a las clases sociales acomodadas<sup>79</sup>.

Ante la insistencia de los matrimonios de un estatus más privilegiado de contratar a nodrizas que criasen y amamantasen a sus retoños, los moralistas bajomedievales, contrarios en principio a la lactancia mercenaria, se vieron obligados a elaborar una imagen del ama de cría ideal. Respecto a las condiciones físicas de la perfecta nodriza, esta debía ser una mujer adulta, cuya edad oscilase entre los 25 y 35 años, de color blanco rosado, moderadamente gruesa, con un pecho amplio y unas mamas fuertes, y debía gozar de buena salud. En cuanto a sus cualidades morales, la nodriza debía ser discreta, prudente, honesta y sin inclinaciones lujuriosas<sup>80</sup>.

En la Zaragoza bajomedieval lo habitual era que la firma de los contratos se realizase entre la nodriza, a veces acompañada por su marido, y los padres o tutores de la criatura. El ama de cría solía firmarse por un período de un año con posibilidades de ampliar el contrato. Su salario anual oscilaba entre los 120 y los 170 sueldos jaqueses pagaderos en dos tandas semestrales. En los contratos por año, la nodriza recibía, además de su soldada en metálico, una serie de ropas. Además, si el ama de cría realizaba su trabajo en casa del niño, los padres de este se comprometían a alimentarla y entregarle prendas de vestir. En los contratos

---

<sup>77</sup> M. GARCÍA HERRERO, *Las mujeres en Zaragoza*, vol. II, p. 80.

<sup>78</sup> T. VINYOLES I VIDAL, *La vida cotidiana*, pp. 139-140.

<sup>79</sup> M. GARCÍA HERRERO, *Las mujeres en Zaragoza*, vol. I, pp. 71-74.

<sup>80</sup> *Ibidem*, pp. 74-76.

realizados para períodos cortos, el salario solía ser más elevado que en los anuales, entonces las nodrizas no recibían ropas ni bienes muebles, pero sí alimentación<sup>81</sup>.

## V. LAS MUJERES Y EL UNIVERSO DE LAS LEYES

### I. Procuradoras

En el Aragón bajomedieval era muy frecuente que el marido se convirtiera en el procurador de su mujer, pero también fue habitual que las mujeres actuaran como procuradoras o representantes legales de sus maridos, pues las leyes les permitían ser «personeras». Hemos comprobado la asidua presencia de mujeres procuradoras no solo de sus maridos y parientes, sino también de otras personas, a quienes representaban en todo género de negocios<sup>82</sup>.

Entre otros muchos ejemplos, en la Zaragoza del Cuatrocientos trabaja Violant de Heredia, mujer de Ramón de Torrellas, como procuradora de su marido mientras este se encontraba ausente de la ciudad. Ramón se hallaba en Maella atendiendo los negocios familiares y envió una carta en 1424 a su mujer en la que le dio unas directrices para actuar en la administración de las transacciones, además de preocuparse por la salud y educación de sus hijos e hijas<sup>83</sup>.

En 1403, Ana Jiménez de Moriello afirmaba haber realizado un cobro como procuradora de su marido, el escudero Martin de Sames:

Eadem die, que yo, Ayna Ximenez de Moriello, muller de Martin de Sames, scudero, habitant en Çaragoça, asi como procuradriz qui so del dito marido mio, segunt parece por carta de procuración, feyta en la dita ciudat a dotze dias del mes de noviembre, anno a Nativitate Domini M<sup>o</sup> quadringentesimo secundo por Lop d'Asso, habitant en la ciudat de Çaragoça...<sup>84</sup>.

Como podemos deducir de este fragmento, las mujeres podían ser las procuradoras de sus maridos o de otras personas siempre que hubieran recibido una carta de procuración realizada ante notario.

---

<sup>81</sup> *Ibidem*, pp. 85-87.

<sup>82</sup> María del Carmen GARCÍA HERRERO, *Del nacer y el vivir. Fragmentos para una historia de la vida en la Baja Edad Media, Zaragoza*, Institución Fernando el Católico, 2005, p. 365, nota 23.

<sup>83</sup> M. GARCÍA HERRERO, *Las mujeres en Zaragoza*, vol. II, pp. 128-129. Apéndice documental: 29.

<sup>84</sup> *Ibidem*, p. 115. Apéndice documental: 6.



## 2. Árbitras, arbitradoras y amigables componedoras

Otro trabajo realizado por hombres y mujeres y vinculado al mundo de las leyes fue el arbitraje, una práctica de justicia privada que tuvo mucha aceptación entre todos los estamentos de la sociedad aragonesa bajomedieval, por su rapidez, su capacidad de adaptación, su flexibilidad y por resultar económico y conciliador. Según García Herrero, el árbitro o árbitra era la persona que tenía la facultad de juzgar utilizando las reglas del Derecho, mientras que el arbitrador/a o amigable componedor/a no observaba tanto las normas judiciales al pie de la letra, sino que juzgaba conforme a los dictados de su conciencia<sup>85</sup>.

En el arbitraje las partes enfrentadas, de común acuerdo, confiaban la resolución de sus diferencias a uno o más árbitros y/o árbitras, a quienes dotaban para la ocasión de un poder extraordinario. En el compromiso se incluía la garantía de las partes para respetar el laudo o sentencia, y también las condiciones impuestas a los árbitros y árbitras como límites de su poder. Por otra parte, solía fijar el plazo para la emisión de la sentencia, entendiéndose que después de esa fecha expiraría la competencia arbitral concedida, aunque se contemplaba la posibilidad de prórrogas<sup>86</sup>.

El pronunciamiento de la sentencia arbitral marcaba el final del poder de los árbitros y árbitras, quienes incluían en la misma el salario, normalmente en dinero, que debía recibir el notario que había levantado el acta, y también lo que debían percibir ellos mismos por las molestias y trabajos que les había causado la búsqueda de una solución justa, cuya remuneración solía ser en especie<sup>87</sup>.

Hoy ya podemos establecer un perfil de las mujeres que tuvieron capacidad para ejercer el oficio de *árbitras, arbitradoras y amigables componedoras*. Todas ellas, sin excepción, gozaron de autoridad y prestigio, fueron mujeres influyentes y, en algunos casos, muy poderosas, lo que les reportaba la confianza que necesitaban para poder ser nombradas juezas de los conflictos de las gentes de cualquier condición social. Estas mujeres actuaron en asuntos económicos relacionados con matrimonios y dotes, con testamentos y herencias, con deudas e incluso con enfrentamientos de

---

<sup>85</sup> M. GARCÍA HERRERO, *Del nacer y el vivir*, p. 364. Concretamente el capítulo «Árbitras, arbitradoras y amigables componedoras en la Baja Edad Media aragonesa», pp. 353-383.

<sup>86</sup> *Ibidem*, p. 356.

<sup>87</sup> *Ibidem*, p. 359. Por ejemplo, la árbitra doña Leonor Ruiz, viuda de don Pedro Martínez de Santángel, dictó una sentencia en Calatayud, el 17 de mayo de 1446, y fijó para ella misma como pago por su labor un par de perdices.

bandos<sup>88</sup>. Por ejemplo, y como hemos visto anteriormente en el apartado dedicado a las gestoras de propiedades rurales, la reina María de Castilla actuó como árbitra en el conflicto entre doña María de Funes y don Artal de Alagón.

## VI. AL FIN Y AL CABO UN TRABAJO REMUNERADO: LAS PROSTITUTAS

### I. La prostitución oficial y la clandestina

La práctica de la prostitución necesitaba una cierta densidad demográfica, por lo que se puede decir que formaba parte de la cultura urbana, aunque también existió en el mundo rural. En este se practicaba una prostitución más o menos organizada en torno a hostales o tabernas cercanas a los núcleos más poblados, así como una prostitución relacionada con los caminos de peregrinaje o con las rutas de viajeros, sobre todo en las épocas de grandes ferias<sup>89</sup>.

Los historiadores e historiadoras que se han dedicado a estudiar la prostitución en la Edad Media afirman la existencia de una prostitución oficial o legal y una clandestina. La primera era aquella que estaba controlada por las autoridades o concejos municipales y que estaba permitida por la monarquía. El motivo principal que argumentaban los municipios para la implantación de burdeles era su preocupación de que la inmoralidad atentase contra las buenas costumbres de los ciudadanos. El otro motivo era que los burdeles reportaban grandes beneficios al erario público<sup>90</sup>.

En esta línea, la mentalidad de la época dejaba ver que las meretrices tenían una responsabilidad social, ya que con su trabajo contribuían a defender el orden. Además, favorecían la preservación del honor de las mujeres de estado<sup>91</sup>. De otro lado ejercían un papel social, pues su trabajo era concebido y aceptado como un modo de evitar males mayores, puesto que podía evitar o menguar la violencia sexual<sup>92</sup>.

---

<sup>88</sup> *Ibidem*, pp. 368-382. María del Carmen García Herrero analiza en su citado libro el papel de doce árbitras que actuaron a finales de la Edad Media aragonesa, ya fuera de forma individual o colectiva.

<sup>89</sup> Noelia RANGEL LÓPEZ, «Moras, jóvenes y prostitutas: acerca de la prostitución valenciana a finales de la Edad Media», *Miscelánea Medieval Murciana*, XXXII (2008), p. 120.

<sup>90</sup> María Eugenia LACARRA, *Cómo leer La Celestina*, Madrid, Ediciones Júcar, 1990, pp. 24-27.

<sup>91</sup> Jacques ROSSIAUD, *La prostitución en el Medievo*, Barcelona, Ariel, 1986, p. 59.

<sup>92</sup> N. RANGEL, «Moras, jóvenes y prostitutas», p. 120; José SÁNCHEZ HERRERO, «Amantes, barraganas, compañeras, concubinas clericales», *Clio y Crimen*, 8 (2005), pp. 122-123.

Los burdeles legales fueron construidos con dinero público y arrendados a una *abadesa* o a hosteleros y hostaleras, encargados, entre otras tareas, de reclutar a las prostitutas<sup>93</sup>. Pero quienes tenían el derecho de disfrutar de los beneficios proporcionados por el burdel de la ciudad, tenían también la obligación de garantizar el adecuado mantenimiento del mismo, lo que comprendía no solo velar por las instalaciones, sino también por el orden y la seguridad dentro del recinto, tanto para las trabajadoras como para los clientes<sup>94</sup>.

La aparición de una prostitución controlada por las autoridades tuvo como consecuencia el surgimiento de la prostitución clandestina. Este hecho repercutió negativamente en los beneficios económicos de los lupanares públicos, por lo que las autoridades municipales llevaron a cabo una dura persecución contra la misma. La figura más importante de la prostitución clandestina era la alcahueta o alcahete, ya que el cliente precisaba de una tercera persona que se encargase de establecer el contacto con la mujer<sup>95</sup>.

La literatura se ha encargado de resaltar la figura de la vieja entrometida y encubridora, caso de *Celestina*, de la cual Pármene nos ofrece una descripción detallada:

Tiene esta buena dueña al cabo de la ciudad, allá cerca de las tenerías, en la cuesta del río, una casa apartada [...] Ella tenía seis oficios, conviene saber: labradora, perfumera, maestra de hacer afeites y de hacer virgos, alcahueta y un poquito hechicera. [...] Muchas encubiertas vi entrar en su casa; tras ellas hombres descalzos, contritos y rebozados, desatacados, que entraban allí a llorar sus pecados<sup>96</sup>.

Para atajar el problema que suponía la prostitución clandestina, las autoridades municipales de las diversas ciudades decidieron expulsar a los rufianes y a los alcahuetes y alcahuetas. Por ejemplo, en agosto de 1469, el zamedina y los jurados de Zaragoza dieron la orden de echar a todos los alcahuetes en el plazo de dos días, bajo pena de azotes públicos<sup>97</sup>. Sin embargo, dicha ordenanza no se debió de cumplir

---

<sup>93</sup> J. ROSSIAUD, *La prostitución*, p. 12.

<sup>94</sup> M. GARCÍA HERRERO, *Del nacer y el vivir*, p. 322.

<sup>95</sup> *Ibidem*, pp. 338-339.

<sup>96</sup> Fernando de ROJAS, *La Celestina*, Madrid, Alianza Editorial, 1993, pp. 60-61.

<sup>97</sup> Documento publicado en María Isabel FALCÓN PÉREZ, *Organización municipal de Zaragoza en el siglo XV*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1978, p. 286.

porque en sucesivas ocasiones se repitieron los mandatos de expulsión<sup>98</sup>. Una de las presuntas ventajas que aportaba la prostitución clandestina era la discreción<sup>99</sup>.

## 2. La vida en el burdel

La prostitución pública se organizaba en torno al burdel, situado en una zona alejada del centro urbano. El argumento esgrimido por los municipales era que los efectos de la prostitución ponían en grave peligro la moral pública, por lo que solicitaron a la Corona el permiso para establecer mancebías públicas en los arrabales de las ciudades. Esto, y la expulsión de los proxenetes, era la solución para alejar a las mujeres públicas de las calles donde vivían las gentes honradas<sup>100</sup>.

Zaragoza tuvo durante los siglos XIV y la mayor parte del XV su zona de mala nota en la parroquia de San Pablo, primero en la barriada de Tejares, en donde dejó huella toponímica en la calle del Burdel Viejo. Posteriormente, a mediados del siglo, se trasladó al término del Campo del Hospital o Campo del Toro. Esta área, a la que el Fogaje de 1495 llama *La Putería*, se encontraba delimitada por un muro que enmarcaba los diferentes hostales en los que las prostitutas atendían a su clientela<sup>101</sup>.

Una de las primeras noticias de la existencia del burdel de Valencia es de principios del siglo XIV, cuando Jaime II ordenó que las mujeres públicas se abstuvieran de ejercer su profesión en las calles de la ciudad. Al principio, el burdel se construyó extramuros, pero a partir de 1356, al edificarse la muralla cristiana, la mancebía quedó comprendida dentro del perímetro amurallado, entre la calle de los Tintes y la del Portal Nou. La organización del burdel de Valencia se mantuvo, sin apenas modificaciones y en el mismo lugar, a lo largo de sus 400 años de existencia, hasta su desaparición a mitad del siglo XVII<sup>102</sup>.

---

<sup>98</sup> *Ibidem*, pp. 292-293.

<sup>99</sup> M. GARCÍA HERRERO, *Del nacer y el vivir*, pp. 342-344. No debemos olvidar que los musulmanes y los judíos tenían prohibido su trato carnal con las mujeres cristianas, bajo pena de muerte.

<sup>100</sup> María José FIGUEROA TORO, «Prostitución en la Baja Edad Media española. Espacios de marginalidad», *Revista electrónica Historias del Orbis Terrarum*, Num. Extra 2, 2, (2010), p. 157.

<sup>101</sup> María del Carmen GARCÍA HERRERO, «Prostitución y amancebamiento en Zaragoza a fines de la Edad Media», *En la España Medieval*, 12 (1989), pp. 307-308.

<sup>102</sup> Vicente GRAULLERA SANZ, «El fin del burdel de Valencia (s. XIII al s. XVIII)», *Mujer, marginación y violencia entre la Edad Media y los tiempos modernos*, Ricardo CÓRDOBA DE LA LLAVE, coord., Córdoba, Universidad de Córdoba, 2006, pp. 357-376.

A lo largo de los siglos XIV y XV se ha documentado la existencia de tres burdeles en la ciudad de Barcelona, adosados a la muralla: Viladalls, la Volta d'en Torre y El Canyet. En el siglo XV los arrendadores de los burdeles de Viladalls y de la Volta d'en Torre formaban parte de las familias más importantes de la ciudad<sup>103</sup>.

En el burdel de Viladalls se ha documentado la existencia de un hostel de prostitutas hacia el año 1385. Los propietarios del mismo debían recibir diariamente el importe del alquiler de las camas y de las casas de las mujeres, mientras que las otras ganancias serían para los arrendatarios<sup>104</sup>.

En Ciutat (Palma de Mallorca) la creación del burdel público se produjo en la etapa de reorganización social de finales del siglo XV, con el afianzamiento que supuso el reinado de Fernando II, después de los desastres de la guerra civil acaecida entre 1462 y 1472. Sin embargo, en 1414 ya podemos apreciar un antecedente claro: el honorable mosén Pelay Unis, gobernador, autorizó la publicación de las ordenanzas por parte de los jurados sobre el gobierno de la ciudad y del burdel. Las ordenanzas determinaron que toda prostituta debía replegarse en el plazo de un mes dentro del burdel, que desde ese momento pertenecía a la autoridad real. Parece ser que esta política de concentración no se consiguió fácilmente, y la orden se repitió en 1420 y 1430, cuando el gobernador Juan Aymerich dio un plazo de dos días para que las prostitutas, «amigos» y alcahuetes se incorporasen al lugar señalado<sup>105</sup>.

Tanto hombres como mujeres podían ser hosteleros y tomar prostitutas a su cargo. Se encargaban de facilitarles alojamiento, les proporcionaban comida, vestidos, atención sanitaria y cualquier otra cosa que necesitasen. Ellos vivían también en el recinto acotado, con su familia, ocupando el edificio del hostel, en el que se servía comida y bebida a la clientela. También ejercieron una importante función como prestamistas<sup>106</sup>. Según Josefina Planas, en el retablo dedicado a san Miguel y san Nicolás de la Seo de Manresa, obra de Jaume Cabrera, aparece una

---

<sup>103</sup> Roger BENITO JULIÀ, «La prostitución y la alcahuetería en la Barcelona bajomedieval (siglos XIV y XV)», *Miscelánea Medieval Murciana*, XXXII (2008), pp. 13-15.

<sup>104</sup> T. VINYOLÉS I VIDAL, *Les barcelonines*, pp. 54-55.

<sup>105</sup> Angelina PUIG VALLS y Nuria TUSET ZAMORA, «La prostitución en Mallorca (siglos XIV, XV y XVI)», *La condición de la mujer en la Edad Media*, pp. 278-279.

<sup>106</sup> Vicente GRAULLERA SANZ, «Los hosteleros del burdel de Valencia», *Revista d'Història Medieval*, 1 (1990), pp. 210-213.

hostelera que ilumina con un candil a su esposo convertido en verdugo de tres jóvenes estudiantes que yacían sobre un lecho<sup>107</sup>.

En esta línea, otro ámbito profesional que permitía la participación de la mujer era la taberna, un espacio de libertad en el que, con frecuencia, se concentraban el alcohol, el juego y el sexo. Las autoridades municipales vigilaron de cerca estos recintos y pusieron una atención especial en las actividades realizadas por las taberneras, ya que se dedicaban a la provisión y venta del vino al menudeo. Las taberneras eran personas que poseían y atendían su local, o que trabajaban para un tercero como empleadas. Ellas atendían a los clientes, a las regateras, a los proveedores locales y foráneos, es decir, fueron las verdaderas administradoras y regentes de las tabernas<sup>108</sup>.

La documentación no suele ofrecer muchos datos sobre cómo accedían las muchachas a la prostitución ni cómo salían del oficio. Se puede deducir que solían ser jóvenes procedentes del mundo rural que llegaban a las ciudades a buscar trabajo y, al no conocer a nadie, caían en los brazos de los rufianes y los alcahuetes. Asimismo, las mujeres que habían sido violadas podían acabar ejerciendo esta profesión<sup>109</sup>.

En cuanto a la salida del oficio y su reinserción en la sociedad, se puede decir que las posibilidades de reintegrarse en la sociedad eran escasas. Sin embargo, la miseria espiritual de estas mujeres suscitaba la compasión de las gentes de la ciudad. De esta forma, la aplicación de los principios de la caridad cristiana dio lugar a la creación de algunas instituciones dirigidas por los munícipes con el objetivo de apartar a las mujeres públicas del pecado. Con esta finalidad se creó en 1345 la Casa de las Arrepentidas de Valencia, por iniciativa de doña Soriana, una monja franciscana<sup>110</sup>.

---

<sup>107</sup> J. PLANAS BADENAS, «El trabajo y la mujer en la Barcelona del siglo XV», p. 106.

<sup>108</sup> Ana María RIVERA MEDINA, «Las actividades femeninas en el universo de la vid y el vino. Bilbao 1400-1550», *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 21 (2011), pp. 265-266; EADEM, «Del mar a la taberna: el vino en Bilbao (ss. XV-XVII)», *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, 6 (2009), pp. 622-625; EADEM, «El paisaje vitivinícola en las ordenanzas vizcaínas: Bilbao (ss. XIV-XVI)», *Studium. Revista de Humanidades*, 14 (2008), p. 194.

<sup>109</sup> Vid. J. ROUSSIAUD, *La prostitución en el Medievo*.

<sup>110</sup> María del Carmen PERIS, «La prostitución valenciana en la segunda mitad del siglo XIV», *Revista d'Història Medieval*, 1 (1990), pp. 196-198.

Respecto al origen geográfico de las mujeres públicas se puede concluir que las trabajadoras del burdel solían ser forasteras. Por el contrario, es lógico pensar que las prostitutas clandestinas sí que fueron muchachas de la propia ciudad o de lugares cercanos a la misma.

### 3. La vestimenta de las prostitutas según las ordenanzas municipales

A pesar de que la sociedad aceptó la institucionalización de la prostitución en la Baja Edad Media, moralmente era considerada un oficio deshonesto, necesario para evitar males mayores, pero pecaminoso. Por ello, las autoridades municipales trataron de señalar a las prostitutas mediante la promulgación de estatutos y ordenanzas en las que se las obligaba a vestir de forma diferente a las mujeres honestas. De esta forma podían ser reconocidas a primera vista sin perjudicar a las muchachas inocentes y buenas<sup>111</sup>.

En el caso de las prostitutas del burdel los vestidos y accesorios eran su único patrimonio, a lo que hay que sumar su papel como herramientas del oficio. Las mujeres públicas debían mostrarse apetecibles y hermosas, pero dentro de un orden, ya que no convenía a la sociedad que las mujeres pobres vieses pasar por su lado a meretrices engalanadas, adornadas con lujos, porque podían envidiarlas y «caer»<sup>112</sup>.

Las autoridades municipales de Daroca mostraron una gran preocupación por identificar a las prostitutas mediante su indumentaria. De esta forma, el 17 de abril de 1407 el concejo de Daroca ordenó un estatuto regulando la vestimenta de la mujer deshonesto:

non cubra velos, tocas de oro ni tocas vistadas, e vaya con socaxos blancos e lieve los vestidos planos sinos de freses, cintas, canyones e sinos de otro guarniment alguno, et lieve los vestidos redondos et non con toda, et lieve la capa o abrigadura en la cabeça<sup>113</sup>.

Para concluir, se puede decir que las autoridades municipales de la mayoría de las ciudades ordenaron a las trabajadoras del burdel ir destapadas, es decir, sin mantos ni mantones ni cualquier ropa de abrigo, para diferenciarlas de las mujeres tenidas por honestas e hicieron hincapié en la austeridad de sus vestimentas. La continua reiteración de las ordenanzas al respecto nos permite conjeturar que estas fueron incumplidas en múltiples ocasiones.

<sup>111</sup> M. GARCÍA HERRERO, «Prostitución y amancebamiento», p. 307.

<sup>112</sup> M. GARCÍA HERRERO, *Del nacer y el vivir*, pp. 327-331.

<sup>113</sup> Documento publicado en M. RODRIGO ESTEVAN, *La ciudad de Daroca*, p. 650.